



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"

Número: 2368

Asunto: notificación

octubre 31, 2022

Cámara de Diputados
Mesa Directiva
Presidente,
Presente.

001310
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2022 NOV 03 PM05:56
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Para efectos del artículo 135 de la Carta Fundamental Federal, notificamos que en Sesión Ordinaria de la data, se validó en todos sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona la fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas; se adjunta certificación del proceso legislativo.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero

Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SIN TEXTO
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SINTEXTO
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA



Acta
Sesión Ordinaria No. 47
octubre 31, 2022



En el archivo vigente del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, existe acta de Sesión Ordinaria del treinta y uno de octubre del dos mil veintidós que, en su parte relativa, a la letra señala: “Dictámenes. Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, y José Luis Fernández Martínez, no se manifestaron. Puntos Constitucionales: que valida minuta federal; sin discusión; votación nominal 27 votos a favor, aprobado por unanimidad la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona la fracción décima al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas; remítase el expediente a las cámaras colegisladoras del Honorable Congreso de la Unión, para efectos que señala el artículo 135 de la propia Carta Magna Federal”.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SIN TEXTO
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA



Asunto: Que aprueba Minuta Proyecto de Decreto que adiciona la fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; materia símbolos entidades federativas

| | | A favor | Abstención | En contra |
|----|-------------------------------------|---------|------------|-----------|
| 1 | Juan Francisco Aguilar Hernández | ✓ | | |
| 2 | Edgar Alejandro Anaya Escobedo | ✓ | | |
| 3 | Martha Patricia Aradillas Aradillas | ✓ | | |
| 4 | Cuauhtli Fernando Badillo Moreno | ✓ | | |
| 5 | Yolanda Josefina Cepeda Echavarría | ✓ | | |
| 6 | José Luis Fernández Martínez | ✓ | | |
| 7 | Liliana Guadalupe Flores Almazán | ✓ | | |
| 8 | Eloy Franklin Sarabia | ✓ | | |
| 9 | Dolores Eliza García Román | ✓ | | |
| 10 | Rubén Guajardo Barrera | ✓ | | |
| 11 | Salvador Isais Rodríguez | ✓ | | |
| 12 | Alejandro Leal Tovías | ✓ | | |
| 13 | José Antonio Lorca Valle | ✓ | | |
| 14 | Gabriela Martínez Lárraga | ✓ | | |
| 15 | Roberto Ulises Mendoza Padrón | ✓ | | |
| 16 | Nadia Esmeralda Ochoa Limón | ✓ | | |
| 17 | René Oyarvide Ibarra | ✓ | | |
| 18 | María Aranzazu Puente Bustindui | ✓ | | |
| 19 | Héctor Mauricio Ramírez Konishi | ✓ | | |
| 20 | Ma. Elena Ramírez Ramírez | ✓ | | |
| 21 | Bernarda Reyes Hernández | ✓ | | |
| 22 | Emma Idalia Saldaña Guerrero | ✓ | | |
| 23 | Cinthia Verónica Segovia Colunga | ✓ | | |
| 24 | José Ramón Torres García | ✓ | | |
| 25 | Edmundo Azael Torrescano Medina | ✓ | | |
| 26 | María Claudia Tristán Alvarado | ✓ | | |
| 27 | Lidia Nallely Vargas Hernández | ✓ | | |
| | Total | 27 | | |

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SIN TEXTO
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA





“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Puntos Constitucionales, se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes, antecedentes, y consideraciones.

A N T E C E D E N T E S

1. En Sesión Ordinaria del veintisiete de octubre de esta anualidad se turnó el oficio DGPL-65-II-5-0810, que suscribe la Diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Secretaria de la Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el que remite copia del expediente que contiene Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción X al artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de entidades federativas.

2. En la Sesión citada en el párrafo que antecede, la Directiva turnó con el número **2368**, la Minuta citada en el párrafo anterior, a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Así, al entrar al análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto mencionada, los integrantes de las dictaminadoras atendemos a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Que de conformidad con lo que establece el artículo 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual puede ser

Dictamen que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona fracción X el artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. (Turno 2368)

adicionada o reformada; y para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Que en observancia a lo estipulado por los artículos, 98 fracción XVII, y 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión de Puntos Constitucionales, es competente para dictaminar la Minuta Proyecto de Decreto de referencia.

TERCERA. Que el oficio enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, contiene Minuta Proyecto de Decreto que adiciona la fracción X al artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.

CUARTA. Que para una mayor ilustración, se plasma la adición al artículo 73, de la Carta Magna, en el siguiente cuadro:

| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | MINUTA PROYECTO DE DECRETO TURNO 2368 |
|--|--|
| <p>Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.</p> <p>Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:</p> | <p>Artículo 116. ...</p> <p>...</p> |
| I a IX. ... | I a IX. ... |

Dictamen que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona fracción X el artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. (Turno 2368)



“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

| | |
|--|---|
| | <p>X. Las legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.</p> |
|--|---|

QUINTA. Que el dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto se expide en los siguientes términos:

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"
LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD



CONGRESO DEL ESTADO
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
COMBINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

(42)

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No. DGPE-05-11-5-0810
Exp. No. 11050/5a, LXIV
CS-LXIV-III-2P-033

Secretarios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí,
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para los efectos del Artículo 145 Constitucional, remitimos a usted copia del Expediente, tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Así mismo, me permito informar que el expediente completo que da origen a la presente Minuta, se encuentra para su conocimiento en la página oficial de la Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votos/e.htm>

Ciudad de México a 12 de octubre de 2022.



Dip. Jessica María Escalante Ortega, Srta. Cruz
Secretaría

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO
Calle de la Victoria s/n, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: 01 (52) 469 960 1000
Correo electrónico: proceso-legislativo@dlc.slp.gob.mx

Dictamen que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona fracción X al artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. (Furno 2368)

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



PROFESORADO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Artículo Único.- Se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. a IX. ...

X. Las Legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L O N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.



Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz
Secretaría

Se remita a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México para que adecúen el Artículo 116 Constitucional. Minuta 00-024-1129-0027. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.

Dr. Juan Roberto Domínguez
Secretario de Servicios Parlamentarios
Cámara de Diputados





“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

Esta dictaminadora es coincidente con la Minuta Proyecto de Decreto que se analiza, en virtud de que efectivamente, los símbolos estatales forman parte de la cultura de las entidades federativas, y entre éstos se incluyen: el himno, el escudo, y su bandera estatal, los cuales se relacionan con el patrimonio cultural, su historia, y su identidad local, representan procesos históricos, y prácticas que son específicas y distintivas.

Por ello, es importante que se otorgue la facultad para legislar en la materia, a los estados, pues éstas son quienes tienen el conocimiento inmediato, los argumentos y fundamentos para establecer disposiciones respecto a los símbolos de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XLVIII, y 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 15 fracción XXI, 84 fracción I, 98 fracción XVII, y 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí; 61, 62, 85, y 86, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, emiten el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción X al artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.



“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

Notifíquese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O EN LA BIBLIOTECA “OCTAVIO PAZ”, DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.





"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | FIRMA | SENTIDO DEL VOTO |
|---|-------|------------------|
| DIP. EDMUNDO AZAEL TORRESCANO MEDINA. PRESIDENTE | | A favor |
| DIP. NADIA ESMERALDA OCHOA LIMÓN VICEPRESIDENTA | | A FAVOR. |
| DIP. RENÉ OYARVIDE IBARRA SECRETARIO | | a favor |
| DIP. BERNARDA REYES HERNÁNDEZ VOCAL | | A FAVOR. |
| DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA VOCAL | | a favor |
| DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ VOCAL | | A Favor |
| DIP. ROBERTO ULISES MENDOZA PADRÓN VOCAL | | A Favor |

Dictamen que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona fracción X el artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas (Turno 2368)





H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SIN TEXTO
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SIN TEXTO
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA

H. CONGRESO DE
LXIII LEGISL
SECRETARÍA



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Legisladoras: Emma Idalia Saldaña Guerrero; y Nadia Esmeralda Ochoa Limón, Primera; y Segunda secretarias, respectivamente, de la Directiva del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fundamento en el inciso b) de la fracción III del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí; y fracción XIII del artículo 14 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí-----

Certificamos

Que esta copia fotostática que consta de seis fojas útiles, por anverso y reverso, es reproducción fiel y exacta de su original que tuvimos a la vista, contejamos y concuerdan; corresponde a expediente de Sesión Ordinaria del treinta y uno de octubre del dos mil veintidós; por lo que firmamos y sellamos esta certificación en la sede del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en la misma fecha; se expide para notificar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Damos Fe.-----

Primera Secretaria
Legisladora

Emma Idalia Saldaña Guerrero



Segunda Secretaria
Legisladora

Nadia Esmeralda Ochoa Limón

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SIN TEXTO
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA

